

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

### CONVOCATORIA N° 2019-O-005-IBAGUE

**OBJETO :** CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 23 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-005-IBAGUE que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### 3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO IBAGUE 2019-005	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 26 al 27 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el subcapítulo III **Cronograma** a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-005-IBAGUE

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

**PROPONENTE #1:** CONSORCIO IBAGUE 2019-005

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>JOSÉ CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.553.281 de Bucaramanga  ABONO DE LA OFERTA: JORGE IVAN SALAZAR. No se aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente, de conformidad con el numeral 4.1.1.12.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO - IBAGUE 2019-005 integrado por  1) Asociación de Vivienda La Esperanza Mia "Asoviles" con Nit 802.013.657-4: 50% 2) Falcon Construcciones S.A.S con Nit 900.381.833-7: 50%  Dirección: Carrera 46 No. 69-09 Oficina 10 piso 2. Correo electrónico: kc.log.colombia@gmail.com  APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 14-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>JOSÉ CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.553.281 de Bucaramanga y como suplente <b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.264 de Manizales

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FALCON CONSTRUCCIONES SAS</b>  Cámara de Comercio de Bogotá  NIT. 900.381.833-7  <b>Código de Verificación</b> A19745419FC31F DEL 24/07/2019  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 07/09/2010 RENOVADA EL 11/07/2019.  <b>Revisor Fiscal:</b> Miguel Antonio Algeciras Buitrago C.C. 80276789 T.P. 49873-T  <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido  <b>Representantes de la sociedad:</b>  Jorge Ivan Salazar Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.264 de Manizales</p> <p><b>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA “ASOVILES”</b>  Cámara de Comercio de Barranquilla  <b>NIT. 802.013.657-4</b>  <b>Código de Verificación</b> XT2E791BFF DEL 25/07/2019  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 12/01/2001 RENOVADA EL 19/06/2019.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. Sin información  <b>Duración de la sociedad:</b> 30/03/2030  <b>Representantes de la sociedad:</b>  Viajaira Beltran Bernal identificada con cédula de ciudadanía No. 49742939 de Valledupar</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>FALCON CONSTRUCCIONES SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Miguel Antonio Algeciras Buitrago, revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA “ASOVILES”</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Viajaira Beltran Bernal, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p>

			<p>presente proceso de selección.</p> <p>No obstante, los términos de referencia son claros al indicar en el literal a) del presente numeral 4.1.1.10 como se acredita tal circunstancia: “Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal” y conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aparece registrado como revisor fiscal Jorge Manuel Fontalvo Blanco, quien no firmó el Formato 2.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132465784</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132466440</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132467908</p>

			<p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 5553281190822113354</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 10267264190822113926</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 79742939190822115238</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b></p>
--	--	--	--

			<p>Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7845602</p> <p>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7845780</p> <p>VIAJIRA BELTRAN BERNAL Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7846169</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b><u>NO SE APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</u></b></p> <p><b>Se incurre en causal de rechazo Numeral 3.37 Literal cc) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”</b></p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7

No concentración de Contratos	4.1.4		
-------------------------------	-------	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-005-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO IBAGUE 2019-005, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.  
Adicionalmente, la oferta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 3.37 Literal cc) *“No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”*.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 18,245,051,712</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE 2019-005</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASOVILES</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802013657-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FALCON CONSTRUCCIONES SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900381833-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO	MONTO
1	\$ 4,561,262,928
2	\$ 4,561,262,928
3	\$ 4,561,262,928
4	\$ 4,561,262,928

	ASOVILES	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 5,550,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	ASOVILES	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 22-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5,550,000,000	\$ 5,473,515,514	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-005-IBAGUE</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜE-TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO IBAGUE 2019</b>
Representante Legal:	JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA C.C 5,553,281 de Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	900,381,833-7	50%	<b>NO</b>
2	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES	802,013,657-4	50%	<b>SI</b>

Para aquellos proponentes que se presenten a los **cuatro grupos de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en :

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser <b>igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>123 de 2010</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>023 DE 2001</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0019 de 2001</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>0,00</u></b></td> </tr> </table>	123 de 2010	0,00	023 DE 2001	0,00	0019 de 2001	0,00	<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>
123 de 2010	0,00										
023 DE 2001	0,00										
0019 de 2001	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 1.285 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	<table border="1"> <tr> <td>123 de 2010</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>023 DE 2001</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0019 de 2001</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b><u>0,00</u></b></td> </tr> </table>	123 de 2010	0,00	023 DE 2001	0,00	0019 de 2001	0,00	<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b>NO</b>
123 de 2010	0,00										
023 DE 2001	0,00										
0019 de 2001	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>										

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	9.122.525.856,00	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos
		<b>5.508,00</b>	SMMLV
		<b>11.016,00</b>	SMMLV
		<b>16.524,00</b>	SMMLV
		<b>22.032,00</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN
	Dos grupos	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	<b>963</b>	UN
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN

**Contrato 1: No** 123 de 2010

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVENDA DENOMINADO URBANIZACIÓN SANTA ANA ETAPA I, II, III, IV.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/11/2012	Componente que acredita		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.943.011.103	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)		<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8722,45	2. (Unidades de Vivienda) (UN)		<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8722,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 47: Certificación suscrita por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MUNICIPIO DE SANTALUCIA - ARCONI LTDA, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la unión temporal la construcción del proyecto de vivienda denominado Urbanización Santa Ana Etapa I,II, III, IV, con fecha de terminación 19 de noviembre de 2012 con un valor ejecutado de \$4.943.011.103, ejecutando 334 soluciones VIP.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIP, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

(...)

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

**DEBE SUBSANAR:** SI

**Contrato 2: No** 023 DE 2001

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL CAMELLO ETAPA II

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.500.000.000,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3200,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3200,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 48: Certificación suscrita por el representante legal de INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHER SAS, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la empresa la construcción de las viviendas del interés social del proyecto denominado Urbanización el Camello Etapa II, con fecha de terminación 9 de enero de 2003 con un valor ejecutado de \$2,500,000,000, ejecutando 469 soluciones VIS.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

(...)

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

**DEBE SUBSANAR:** SI

**Contrato 3: No** 0019 de 2001

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL PORVENIR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2002		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.222.000.000,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7190,94			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7190,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 49: Certificación suscrita por el representante legal de INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHER SAS, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la empresa la construcción de las viviendas del interés social del proyecto denominado Urbanización el Porvenir Etapa II, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2002 con un valor ejecutado de \$2,222,000,000, ejecutando 611 soluciones VIS.</p> <p>La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:</p> <p>(...) " En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>(...)</p> <p>No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)</p> <p>Adicionalmente, la entidad realizó potestad verificatoria, encontrando en un documento publicado por la defensoría del pueblo donde se evidencia que el Inurbe en Liquidación, en el período 1999 – 2002, asignó recursos en la modalidad de subsidios a la demanda , donde el oferente para este proyecto es la UT. Alcaldía- Rizcala (Rizcala)</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente debe aclarar la información contenida en los tres contratos para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:  <i>La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.</i></p> <p><i>La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1.285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.</i></p>		

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-005-IBAGUE

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 38.246.523 de Ibagué. <b>ABONO DE LA OFERTA:</b> Dentro de los documentos aportados con la propuesta, no se evidencia que Clara Lucía Varón Castro, posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, por lo que no se acredita el aval de la oferta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019 integrado por <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Isaías Vargas Gonzalez con C.C 7.710.012: 50%</li> <li>2) Armando Díaz García con CC 17.062.057: 50%</li> </ol> <b>Dirección:</b> Manzana A Casa 14 – Valparaiso – Etapa II. Correo electrónico: <a href="mailto:concrelog@hotmail.com">concrelog@hotmail.com</a> Aporta acuerdo consorcial suscrito el día 13-08-2019, designando como Representante Legal a <b>CLARA LUCÍA VARÓN CASTRO</b> con cédula de ciudadanía No. 38.246.523 de Ibagué y como suplente a <b>JUAN CARLOS DÍAZ CHARRY</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.694.134 de Tello.

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NO APLICA	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	NO CUMPLE	<p><b>Armando Díaz García</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 declaración juramentada donde indica que no tiene personal a cargo. Aporta Planilla del mes de julio donde se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante a EPS y ARL. Así mismo, aporta declaración de No pago de pensión del 06/08/2019, al ser trabajador independiente por cumplir los 55 años y nunca haber cotizado a pensión</p> <p><b>Isaías Vargas Gonzalez</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 declaración juramentada donde indica que se encuentra cumpliendo con los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuestas (es decir, los que se haya causado la obligación de efectuar el pago.</p> <p>No obstante, aporta Planilla de autoliquidación de aportes en el que se evidencia el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud del mes de Julio, quedando pendiente la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión del mes de Julio, dado que la convocatoria cerró en el mes de Agosto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p>

		<p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132413721</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132415549</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132416995</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 17062057190821143649</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7710012190821144727</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 38246523190821145624</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b></p>
--	--	--

			<p>Fecha: 21/08/2019</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833605</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833842</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833878</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b>NO SE APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> Se anexa pantallazo donde se indica que el asegurado tiene alertas.</p> <p><b>Se incurre en causal de rechazo Numeral 3.37 Literal cc) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”</b></p>

<b>Formato 5 de Conflictos de Interés</b>	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No está incurso en concentración de contratos

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-005-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Adicionalmente, la oferta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 3.37 Literal cc) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,561,262,928</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISAIAS VARGAS GONZALEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7710012</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMANDO DIAZ GARCIA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17062057</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO	MONTO
1	\$ 4,561,262,928

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2,550,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 22-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,550,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-005-IBAGUE</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜE-TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGÜE 2019</u></b>
Representante Legal:	CLARA LUCIA VARON CASTRO C.C: 38.246.523

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50%	<b>SI</b>
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	50%	<b>NO</b>

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">001/1998</td> <td align="right">2183,75</td> </tr> <tr> <td align="center">001/2000</td> <td align="right">2335,45</td> </tr> <tr> <td align="center">001/2005</td> <td align="right">1332,44</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>5851,64</b></td> </tr> </table>	001/1998	2183,75	001/2000	2335,45	001/2005	1332,44	<b>TOTAL</b>	<b>5851,64</b>
001/1998	2183,75										
001/2000	2335,45										
001/2005	1332,44										
<b>TOTAL</b>	<b>5851,64</b>										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	<table border="1"> <tr> <td align="center">001/1998</td> <td align="right">150,00</td> </tr> <tr> <td align="center">001/2000</td> <td align="right">200,00</td> </tr> <tr> <td align="center">001/2005</td> <td align="right">60,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>410,00</b></td> </tr> </table>	001/1998	150,00	001/2000	200,00	001/2005	60,00	<b>TOTAL</b>	<b>410,00</b>	<b>SI</b>
001/1998	150,00										
001/2000	200,00										
001/2005	60,00										
<b>TOTAL</b>	<b>410,00</b>										

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	9.122.525.856,00	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos
		<b>5.508,00</b>	SMMLV
		<b>11.016,00</b>	SMMLV
		<b>16.524,00</b>	SMMLV
		<b>22.032,00</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN
	Dos grupos	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	<b>963</b>	UN
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN

**Contrato 1: No** 001/1998

**Objeto:** DESARROLLAR EL PROGRAMA "VIVIR MEJOR" PRPEDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA, OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. CON EL MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE CIENTO CINCUENTA (150) SOLUCIONES DE VIVIENDAS EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, CON ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.300 M2.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/08/1999	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	516.370.425	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2183,75	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>150,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2183,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**  
Folio 62: Certificación suscrita por PEDRO JOSE ROMERO GUZMAN - ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES / TOLIMA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/1998, por un valor de \$ 516.370.425 con fecha de terminación del 26 de Agosto de 1999, adicionalmente relaciona mejoramiento y saneamiento basico de **ciento cincuenta (150) soluciones de vivienda**, con un área total de construcción de 3.300 m2.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.183,75 SMMLV y a la condición de 150 und unidades de vivienda.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>001/2000</u>											
<b>Objeto:</b>	SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - DENOMINADO NILO - CUNDINAMARCA"											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/11/2000</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/11/2000		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2335,45</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>200,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2335,45</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>	
Día/Mes/Año												
14/11/2000												
Componente que acredita	Cantidad											
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2335,45</u>											
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 607.449.574,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2335,45											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2335,45											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>ARMANDO DIAZ GARCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARMANDO DIAZ GARCIA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARMANDO DIAZ GARCIA									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 63: Certificación suscrita por HERNAN R. SALAMANCA A.. - DIRECTOR DE LA OFICIN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE NILO / CUNDINAMARCA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/2000, por un valor de \$ 607.449.574 con fecha de terminación del 14 de Noviembre del 2000, adicionalmente relaciona mejoramiento y saneamiento basico de <b>doscientas (200) soluciones de vivienda.</b></p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.335,45 SMMLV y a la condición de 200 und unidades de vivienda.</p>											
<b>Contrato 3: No</b>	<u>001/2005</u>											
<b>Objeto:</b>	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL - DENOMINADO "DE GIRARDOT" PARA 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/11/2006</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/11/2006		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1332,44</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td>60,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1332,44</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	60,00	
Día/Mes/Año												
8/11/2006												
Componente que acredita	Cantidad											
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1332,44</u>											
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	60,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 543.636.672,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1332,44											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1332,44											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>ARMANDO DIAZ GARCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARMANDO DIAZ GARCIA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARMANDO DIAZ GARCIA									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 64: Certificación suscrita por PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE - SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/2005, por un valor de \$ 543.636.672 con fecha de terminación del 8 de Noviembre de 2006, adicionalmente relaciona mejoramiento t saneamiento basico de <b>sesenta (60) soluciones de vivienda.</b></p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.332,44 SMMLV y a la condición de 60 und unidades de vivienda.</p>											
<b>Observación general:</b>												